

CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS APD

Las presentes Condiciones Generales se aplicarán a todas las adquisiciones de productos o bienes realizadas por Algoritmos Procesos y Diseños S.A., en adelante APD, con el fin de que sirvan como norma de conducta mercantil y garantía jurídica de las partes que intervienen.

Estas Condiciones Generales formarán parte de las Solicitudes de Ofertas en las compras que realice APD. La presentación de Oferta a APD implica la aceptación de las Condiciones Generales citadas por parte del oferente, en caso de adjudicación del Contrato o Pedido.

1. PEDIDO.

El proveedor debe acusar el pedido y enviar su aceptación a vuelta de correo o fax. Esto implica la total aceptación de las Condiciones Generales. Si la aceptación no fuese recibida en un plazo de 15 días, APD se reserva el derecho a cancelar el pedido. Cualquier excepción a alguna de estas Condiciones Generales por parte del PROVEEDOR, solo será válida si ha sido formulada previamente por escrito y está aceptada en la misma forma por APD y que las excepciones a estas Condiciones Generales sólo serán aplicables a un Contrato o Pedido concreto, sin que el PROVEEDOR pueda hacerlas extensivas a otros Pedidos o Contratos pasados o futuros.

2. EXTENSIÓN DEL PEDIDO.

Toda la documentación que se adjunte al pedido forma parte integrante del pedido. Si como consecuencia de los trabajos solicitados se tuviera que llevar a cabo modificaciones o copias sobre documentos, tales documentos pasarán a ser propiedad de APD debiendo entregarse estos junto con los materiales. Toda la documentación comentada en el párrafo anterior se considera confidencial y por lo tanto no podrá ser utilizada por terceros sin previa autorización.

3. SUBCONTRATACIÓN.

El proveedor no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato sin previo conocimiento y autorización escrita de APD.

En caso de que dicha subcontratación sea autorizada:

- Ello no implicará vínculo contractual alguno entre APD y el subcontratista del PROVEEDOR.
- El PROVEEDOR estará obligado a recabar a su subcontratista toda la documentación que previamente sea solicitada por APD.

El incumplimiento de tales obligaciones por parte del PROVEEDOR dará derecho a APD a la retención del pago de cualquier cantidad pendiente, así como a la resolución del presente contrato.

4. PRECIOS.

Los precios son fijos a todos los efectos y se mantendrán inalterables por parte del PROVEEDOR, sin que puedan ser objeto de revisión o variación alguna. Incluyen todo lo que es objeto de la contratación y cuanto deba aportar o realizar el PROVEEDOR para su cumplimiento, incluyendo embalajes, seguros y transportes hasta el lugar convenido y que cuando se hayan establecido precios unitarios, el importe total será el que resulte de aplicar los citados precios a las unidades realmente suministradas.

5. CANTIDAD.

No caben excesos, faltas o defectos en las cantidades suministradas. Los gastos de devolución en caso de excesos o defectos en las cantidades suministradas correrán a cargo del PROVEEDOR. No se admitirán excesos de material sobre la cantidad solicitada. APD no se hará responsable de devoluciones, éstas quedarán a disposición del PROVEEDOR para ser retiradas previo aviso.



CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS APD

6. PLAZO DE ENTREGA.

La fecha de recepción solicitada en el pedido se considera como fecha de entrega límite por parte del PROVEEDOR, sin tolerancia y de cumplimiento obligatorio, por considerarse un elemento esencial del pedido o contrato, así como por la exigencia que comporta su incorporación inmediata a un proceso de fabricación con entregas programadas. Cualquier circunstancia que pudiera ocasionar retrasos será comunicada a APD con la suficiente antelación indicando la nueva fecha. En caso de que la nueva fecha no pueda ser aceptada, APD queda en libertad para poder cancelar el pedido sin perjuicio de ningún tipo.

7. PENALIZACIONES.

El incumplimiento del plazo de entrega llevará consigo una penalización del 1% por día natural de retraso, sobre el importe del material solicitado, hasta un máximo del 10%, sin perjuicio de poder exigir al PROVEEDOR por parte de APD responsabilidades de mayor orden si los daños ocasionados superasen las cantidades indicadas. NO serán admitidas justificaciones presentadas una vez producido el retraso.

8. INSPECCIÓN.

APD se reserva el derecho de inspeccionar el proceso, estado y avance de los bienes a suministrar por el PROVEEDOR.

9. ENTREGA DE MATERIALES.

La entrega de los bienes y productos deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados en el presente pedido. No se acepta ningún material que no venga acompañado de su correspondiente albarán en el cual figure número de pedido. En caso de entrega estipulada en lugar distinto a nuestros almacenes, el PROVEEDOR deberá remitirnos con la factura los albaranes firmados por el destinatario.

10. FACTURACIÓN.

A efectos de envío de correspondencia y de cualquier tipo de notificación o comunicación, el PROVEEDOR designa como domicilio el indicado en el documento de aceptación del pedido y APD, el que consta en el presente documento. Todas las facturas deberán mostrar el número de pedido a que corresponden. No se admitirán facturas cuyos precios y descuentos no coincidan con los establecidos en el pedido.

En las facturas de instalaciones, deberá acompañarse a estas, copia del Acta de aceptación del cliente final.

11. CONDICIONES DE PAGO.

Todos los pagos serán realizados del modo y forma que este establecido en el pedido. El pago del precio no supone que APD considere efectuado correctamente por el PROVEEDOR el pedido o renuncie a los derechos que puedan corresponderle en virtud del mismo frente al PROVEEDOR, reservándose expresamente su ejercicio, sin perjuicio del pago efectuado.

12. GARANTÍA.

El PROVEEDOR garantiza que la calidad de los materiales suministrados responden a las condiciones reflejadas en el presente pedido y que se mantendrán durante un periodo de tiempo que, si no se indica otro expresamente, será de 2 años a contar desde la fecha de entrega con recepción satisfactoria.



CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS APD

13. RESOLUCIÓN.

En el caso de que el PROVEEDOR no cumpla algunas de sus obligaciones contractuales, APD podrá resolver el contrato, bastando para ello que lo comunique por escrito al PROVEEDOR y abone el importe del suministro correctamente realizado hasta la fecha, con las deducciones que procedan en su caso. El PROVEEDOR no tendrá derecho al pago de ninguna otra cantidad en el concepto de indemnización.

14. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES GENERALES.

- El PROVEEDOR asume previamente la responsabilidad por la generación de emisiones, vertidos, residuos o cualquier otro aspecto medioambiental generados como consecuencia de sus actividades, productos o servicios, así como accidentes o incidentes.
- El PROVEEDOR designará un responsable para temas de medio ambiente. La comunicación entre esta persona y APD, se realizará a través del Responsable de Calidad y Gestión Ambiental de ésta última.
- El PROVEEDOR informará a APD de los riesgos que su actividad genera.
- El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la normativa ambiental aplicable, asumiendo las responsabilidades y obligaciones que ello conlleve.
- El PROVEEDOR actuará conforme a lo especificado en los documentos que APD le proporcione.
- El PROVEEDOR se compromete a asumir las responsabilidades que correspondan en el caso de que sus productos causen algún tipo de contaminación o afección de tipo ambiental en las instalaciones de APD.
- En el caso de que el PROVEEDOR tuviera que realizar algún trabajo en las instalaciones de APD, éstos garantizarán las condiciones adecuadas para desarrollar dicha actividad acorde con el medio ambiente, en su más amplio sentido.

15. SEGUROS.

El PROVEEDOR deberá indemnizar todos los daños y perjuicios, personales o materiales, que como consecuencia de la ejecución del pedido, cause a APD o a terceros o, en su caso, reparar o sustituir los bienes dañados, siempre que la naturaleza y finalidad de los mismos así lo permita.

16. JURISDICCIÓN.

En caso de litigio derivado del presente pedido, ambas partes, en renuncia de cualquier fuero que les pudiese corresponder, se cometen expresamente a la Competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

17. REQUISITOS GENERALES DE CALIDAD.

La evaluación de la calidad del PROVEEDOR como organización, esta basada en el mantenimiento de la certificación ISO 9001, o la cumplimentación de la encuesta de evaluación de proveedores.

